



PEDIDO DE VEHÍCULO NUEVO

Número Pedido 12921553 - 7125-00

Emitido: Jueves, 24 Julio 2025 / 17:10 hs.

CLIENTE

Sr. Don Ramon Carre Calsina
40425461V
Calle Corts, 1
L'escala, Girona (17130)
618795000
ramon.carre@calsina-carre.com

ESTABLECIMIENTO DE LA RED RENAULT

INTERCARGIRONA, S.L.(CTRA. NACIONAL II. KM. 710)
B09909540
Ctra. Nacional II, km. 710
Fornells De La Selva, Girona (17458)
Tel.: 972476050
L a V: 09:00 a 13:30 y 15:00 a 19:30
Sábado: 10:00 a 13:30
Ricard Puig Vidal
rpuig@intercargirona.com / 601990144

RESUMEN



Modelo:	RENAULT SCENIC E-TECH ELÉCTRICO esprit Alpine 160 kW (220 CV) gran autonomía EAL C2J1 B	40.565,41 €
Color:	blanco nacarado QNC	578,51 €
Tapicería:	tapicería de tejido reciclado negro con costuras azules CLS05	0,00 €
Opciones:	techo de cristal panorámico solarbay® FXPRF	1.256,20 €
Transporte:		385,00 €
Promociones:	GOOD ACTORS PART FINANCIACION	-1.272,00 €
	DESCUENTO MOVES	-1.696,00 €
	DTO RENOVADOR PREF PART Y EEMPL	-3.392,01 €
BASE IMPONIBLE		36.425,11 €
Imp. Matriculación	Normal (0,00%)	0,00 €
IVA	IVA Normal (21%)	7.649,27 €
TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS (Incluye un descuento y/o bonificación total con impuestos de: 8.495,62 €)		44.074,38 €
Gastos:	Matriculación y Pre-entrega	780,00 €
	Cancel.lar MFS 202200042068 - Megane E-Tech 0045LZZ	28.997,00 €
Otros:	BONIFICACION CAE	-800,00 €
TOTAL VEHICULO + OTROS		73.051,38 €

TOTAL A PAGAR

73.051,38 €

Plazo de Entrega:

01 Oct 2025 / 31 Oct 2025

Valoración VO	RENAULT Mégane E-Tech Iconic Autonomía Confort AC22 EV60 160kW - Matrícula 0045LZZ	-34.000,00 €
Pendiente de tasación definitiva del vehículo por parte del concesionario. Precio de compra exclusivamente, si en el momento de su entrega, el vehículo se encuentra libre de cargas y gravámenes, en el estado que resulta de la ficha de valoración al día de hoy.		

Total a pagar

39.051,38 €

Con la firma de este pedido, vendedor y comprador quedan obligados al cumplimiento de las obligaciones que para cada uno de ellos se derivan de las presentes estipulaciones que ambas partes expresamente declaran libre y voluntariamente conocer y aceptar.

En Fornells De La Selva a Jueves, 24 Julio 2025

FIRMA CLIENTE

ESTABLECIMIENTO VENDEDOR

Sr. Don Ramon Carre Calsina

Queda prohibida la reproducción o traducción, incluida parcial, sin autorización escrita de RENAULT ESPAÑA COMERCIAL, S.A. Los descuentos que aparecen en esta oferta no serán acumulables con ningún plan de ayuda de la administración que pudiera entrar en vigor durante la duración de la oferta.

El Cliente sólo está autorizado a utilizar el Servicio a título personal y no comercial, en virtud de una licencia no exclusiva e intransferible en la medida estrictamente necesaria para su uso.

El Cliente no está autorizado a copiar, adaptar, digitalizar, reproducir, distribuir, difundir, conceder sublicencias, vender, alquilar, modificar, publicar, transferir o crear obras derivadas basadas total o parcialmente en el Servicio.

El Cliente reconoce además que no podrá eludir, eliminar, anular o modificar las medidas de seguridad del Servicio y que no podrá en ningún caso modificar o eliminar los avisos de derechos de autor del Servicio.

11. FUERZA MAYOR

El Servicio podrá interrumpirse en caso de fuerza mayor, como el mal funcionamiento parcial o total resultante de la perturbación o interrupción de los medios de comunicación proporcionados por los operadores de telecomunicaciones, o en caso de orden de las autoridades que imponga la suspensión total o parcial del operador de telefonía móvil necesaria para el funcionamiento del Servicio.

12. LEY APLICABLE - JURISDICCIÓN

Las CGU se rigen por la legislación española y se interpretarán y aplicarán de conformidad con la misma.

Cualquier litigio relativo a las CGU deberá ser objeto, en primer lugar, de un intento de solución amistosa entre las partes antes de ser sometido a los Tribunales del domicilio del Cliente, en caso de ser consumidor, o al del domicilio social del Establecimiento Designado, en caso de ser empresario, al que las partes atribuyen competencia exclusiva, sin perjuicio de la pluralidad de demandados o de pretensiones de indemnización de terceros.

Al firmar este documento, reconozco que deseo beneficiarme de los servicios de mantenimiento conectado para mi vehículo en las condiciones establecidas en las CGU.

Leído y aprobado

[Firma]

Firma del cliente precedida de la mención manuscrita "Leído y aprobado el (fecha) _____".

El Cliente reconoce además que no podrá eludir, eliminar, anular o modificar las medidas de seguridad de los Servicios Conectados y que no podrá en ningún caso modificar o eliminar los avisos de derechos de autor de los Servicios Conectados.

17. Fuerza mayor

Los Servicios Conectados podrán ser interrumpidos en caso de fuerza mayor, como el mal funcionamiento parcial o total resultante de la perturbación o interrupción de los recursos de comunicación electrónica proporcionados por los operadores de telecomunicaciones, o en caso de orden de las autoridades públicas que requiera la suspensión total o parcial del operador de telefonía móvil necesaria para el funcionamiento de los Servicios Conectados.

18. Legislación aplicable / Litigios

18.1 Las presentes condiciones generales de venta se rigen exclusivamente por la ley española.

18.2 En caso de litigio entre el Cliente y el Establecimiento designado o RENAULT, este último se esforzará por resolverlo amistosamente (el Cliente enviará una reclamación por escrito al Servicio de Atención al Cliente de RENAULT o al del Establecimiento designado).

18.3 En caso de litigio relativo a la ejecución del presente contrato:

- si el Cliente es un empresario, el tribunal será el del domicilio social del Establecimiento Designado al que las partes otorgan competencia exclusiva- si el Cliente es un consumidor, el tribunal competente será el del domicilio del consumidor.

☐

"Al marcar esta casilla, acepto que el Establecimiento Designado o RENAULT puedan activar los Servicios Conectados de mi Vehículo, con el fin de permitir la recopilación de datos, incluidos datos personales, necesarios para la ejecución de los Servicios Conectados disponibles en el mismo y que el Cliente habrá elegido utilizar y ello, a través de cualquier medio puesto a disposición por RENAULT (elección realizada en el Vehículo o fuera del Vehículo, en particular a través de My Renault), en estricto cumplimiento de las disposiciones descritas en el artículo 13 del presente documento.

Puedo interrumpir la compartición de datos desde el sistema multimedia o el cuadro de mandos de mi Vehículo y/o cualquier otro medio puesto a mi disposición por RENAULT, en función del equipamiento de mi Vehículo, cada vez que arranque o en cualquier momento de acuerdo con el manual de a bordo y/o los términos y condiciones establecidos en la página web www.renault.es

Para más información, consulte la Política de Protección de Datos Personales disponible en la URL <https://www.renault.fr/donnees-personnelles.html> y en <https://www.renault.es/politica-privacidad.html>

leído y aprobado


Firma del cliente precedida de la mención manuscrita "leído y aprobado el (fecha) _____".



PEDIDO DE VEHÍCULO NUEVO

Número Pedido 12921553 - 7125-00

Emitido: Jueves, 24 Julio 2025 / 17:10 hs.

Para las acciones comerciales relacionadas con el cargador, su instalación y asistencia así como con la tarjeta de carga, ver condiciones en E-Tech Full electric plan <https://www.renault.es/coches-electricos/e-tech-full-electric-plan.html>

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Corresponsables del Tratamiento: Renault España Comercial S.A. (RECSA) y Punto de Red INTERCARGIRONA, S.L.. Renault SAS actúa como responsable independiente para ciertos tratamientos. **Finalidades:** Gestionar el pedido de su vehículo, sus consultas posteriores y las pruebas de vehículos. Realizar estadísticas y encuestas para determinar la tipología de clientes interesados en los productos de la Marca y sus motivaciones de compra. Verificar y controlar los procesos y la calidad de la atención prestada por la Red Comercial incluidas las encuestas de satisfacción. Preinscripción a la cuenta de MY RENAULT. **Derechos:** Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, mediante correo electrónico a Renault España Comercial S.A: datoscliente@renault.com y/o al Punto de la Red al correo electrónico (intercargirona@intercargirona.com), indicando en el asunto "Ejercicio Derechos RGPD". Puede consultar la información en www.renault.es y en el sitio web del Punto de Red INTERCARGIRONA, S.L..

La cuenta My RENAULT actúa como nexo de unión entre RENAULT y el cliente, entre otras funcionalidades, le permite hacer un seguimiento de su pedido (si disponible) y simplificar y optimizar el uso y mantenimiento de su vehículo. En el momento del pedido, el concesionario puede pre-crear la cuenta My RENAULT del cliente. Esta pre-creación es realizada exclusivamente en beneficio del cliente. Para la pre-creación de la cuenta, el concesionario rellenará un formulario con los siguientes datos: Tratamiento (opcional), nombre, apellido, email, marca, chasis, concesionario preferido. Tras la pre-creación de la cuenta, el cliente recibirá un email invitándole a finalizar el proceso de creación de la cuenta. El proceso podrá finalizarlo clicando sobre el enlace proporcionado, creando una contraseña y aceptando los Términos y Condiciones de Uso. Este enlace permanecerá activo durante 6 meses.

El precio final del vehículo objeto del presente documento ha sido calculado teniendo en cuenta los impuestos vigentes en la fecha de su elaboración. El precio ofertado podría verse alterado por cualquier posible modificación de los tipos de los impuestos (IVA, Impuesto de Matriculación, u otros) que se encuentren vigentes en el momento de la entrega del vehículo.

☐ Declaro que el establecimiento vendedor me ha facilitado las posibles etiquetas correspondientes a las distintas opciones de neumáticos que puedan montar el vehículo de la presente solicitud de pedido.

Con la firma de este pedido, vendedor y comprador quedan obligados al cumplimiento de las obligaciones que para cada uno de ellos se derivan de las presentes estipulaciones que ambas partes expresamente declaran libre y voluntariamente conocer y aceptar.

En Fornells De La Selva a Jueves, 24 Julio 2025

FIRMA CLIENTE

ESTABLECIMIENTO VENDEDOR

Sr. Don Ramon Carre Calsina

Queda prohibida la reproducción o traducción, incluida parcial, sin autorización escrita de RENAULT ESPAÑA COMERCIAL, S.A. Los descuentos que aparecen en esta oferta no serán acumulables con ningún plan de ayuda de la administración que pudiera entrar en vigor durante la duración de la oferta.



PEDIDO DE VEHÍCULO NUEVO

Número Pedido 12921553 - 7125-00

Emitido: Jueves, 24 Julio 2025 / 17:10 hs.

ESTIPULACIONES GENERALES DE VENTA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS NUEVOS

C) CONDICIONES DE COMERCIALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

Si el cliente decide adquirir un Sistema de Alimentación de Vehículos Eléctricos (en adelante S.A.V.E.) en el establecimiento identificado en la primera página del presente Pedido, debe saber que el establecimiento indicado actúa en nombre y por cuenta propia, sin que en ningún caso pueda considerársele como mandatario de Renault por lo que responde personalmente de cuantas obligaciones hubiera asumido frente a sus clientes.

- a. El contrato se aplica desde la aceptación del pedido por el establecimiento vendedor.
- b. El precio incluye exclusivamente el equipo S.A.V.E. detallado en el apartado "Otros Conceptos" en la primera página del presente Pedido, y no comprende su instalación, que deberá ser realizada, a cargo del cliente.
- c. El cliente deberá abonar la totalidad del precio de compra del S.A.V.E. en el momento de la entrega de su vehículo eléctrico y antes de que se inicien los trámites de matriculación, si ésta se efectuara con la mediación del establecimiento vendedor.
- d. En el supuesto de resolución del pedido previsto en la "cláusula 6. Resolución" del "Apartado A) condiciones generales del venta del VE" del presente pedido, y siempre que el S.A.V.E. haya sido entregado al cliente y su precio no haya sido satisfecho al establecimiento vendedor, el cliente autoriza al establecimiento vendedor para que proceda a su retirada en el plazo de 15 días desde la fecha de resolución del pedido, transcurridos los cuales sin que el cliente haya autorizado la retirada del S.A.V.E., deberá el cliente proceder a su abono al establecimiento vendedor.
- e. El establecimiento vendedor entregará al cliente el S.A.V.E. solicitado en el propio establecimiento como máximo en la fecha prevista de entrega del vehículo.
- f. El S.A.V.E. se encuentra garantizado contra cualquier defecto de fabricación en los términos establecidos en su factura de venta, que se facilita al cliente en el momento de la entrega de su vehículo eléctrico.
- g. Para cualquier reclamación relacionada con el S.A.V.E. derivada de lo establecido en el presente contrato serán competentes los Tribunales de la residencia habitual del cliente.

Con la firma de este pedido, vendedor y comprador quedan obligados al cumplimiento de las obligaciones que para cada uno de ellos se derivan de las presentes estipulaciones que ambas partes expresamente declaran libre y voluntariamente conocer y aceptar.

En Fornells De La Selva a Jueves, 24 Julio 2025

FIRMA CLIENTE

ESTABLECIMIENTO VENDEDOR

Sr. Don Ramon Carre Calsina

Queda prohibida la reproducción o traducción, incluida parcial, sin autorización escrita de RENAULT ESPAÑA COMERCIAL, S.A. Los descuentos que aparecen en esta oferta no serán acumulables con ningún plan de ayuda de la administración que pudiera entrar en vigor durante la duración de la oferta.



PEDIDO DE VEHÍCULO NUEVO

Número Pedido 12921553 - 7125-00

Emitido: Jueves, 24 Julio 2025 / 17:10 hs.

6. GARANTIA

Todo vehículo eléctrico nuevo de la marca Renault se encuentra garantizado contra cualquier defecto de fabricación en los términos establecidos en la factura de venta que se facilita al cliente en el momento de la entrega del vehículo. También se beneficia de una garantía anticorrosión y de una garantía de pintura, cuyos términos están establecidos en la factura de venta que se facilita en el momento de la entrega del vehículo

7. RESOLUCION

7.1 En el caso de que el vendedor incumpliera con su obligación de entrega del vehículo al comprador en los términos de la estipulación 5, el vendedor vendrá obligado a devolver al comprador la cantidad entregada a cuenta reflejada en la primera página del pedido y a satisfacer al comprador otra cantidad de igual importe en concepto de daños y perjuicios, quedando de esta forma resuelto el presente contrato.

De igual manera, en caso de incumplimiento por parte del comprador de su obligación de satisfacer el precio convenido de la compraventa en los términos de la estipulación 5, éste quedará obligado a satisfacer al vendedor como daños y perjuicios, la cantidad entregada a cuenta que figura reflejada en la primera página del pedido, quedando con ello resuelto el contrato. Para tal hipotético caso, el comprador autoriza al vendedor para que retenga en su poder dicha cantidad.

7.2 Si la solicitud de financiación formulada por el cliente no fuera aceptada por RCI Banque S.A. Sucursal en España, quedará resuelta la solicitud de pedido, con devolución al cliente de la cantidad entregada a cuenta, salvo que el cliente optase por abonar el precio del vehículo al contado.

7.3 El Comprador tiene la facultad de desistir de la compraventa realizada a distancia por medios electrónicos en el plazo legalmente establecido. (Más información en "Información Legal" www.renault.es).

8. JURISDICCION

Para cualquier reclamación derivada de lo establecido en el presente contrato serán competentes los Tribunales de la residencia habitual del cliente.

B) RENTING DEL VEHÍCULO ELECTRICO, O ADQUISICION MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

1. Si el cliente solicita un Renting del vehículo eléctrico, y la solicitud es aceptada por OVERLEASE, S.A., esta sociedad adquirirá el vehículo al establecimiento vendedor.

- Si se produce un acontecimiento que constituya un caso de fuerza mayor, durante el tiempo que dure dicho acontecimiento.

2. Si el cliente solicita un arrendamiento financiero con opción de compra y la solicitud es aceptada por RCI BANQUE, S.A. Sucursal en España, esta sociedad adquirirá el vehículo al establecimiento vendedor regulándose las relaciones entre este último y el cliente conforme a las siguientes condiciones:

a. El Establecimiento vendedor se compromete a efectuar todas las gestiones previas y necesarias para la entrega del vehículo elegido por el cliente, en la fecha indicada en la primera página del pedido, siempre que el mismo haya sido abonado al Establecimiento vendedor por RCI BANQUE, S.A. Sucursal en España.

b. El cliente, una vez aceptada por RCI BANQUE, S.A. Sucursal en España, su solicitud, hará entrega al establecimiento vendedor, para su abono a dicha sociedad, del importe de la primera mensualidad del contrato de arrendamiento mas, en su caso, la fianza consignada en el mismo, aplicándose al pago de aquella, la cantidad depositada a cuenta por el cliente.

c. La matriculación y entrega del vehículo, únicamente podrá efectuarse una vez formalizado el contrato de arrendamiento financiero.

d. En el supuesto de adquisición de un vehículo mediante arrendamiento financiero, si el cliente entrega un vehículo de ocasión de su propiedad, este será comprado y pagado directamente por el establecimiento vendedor al cliente, independientemente y sin relación alguna con las condiciones del contrato de arrendamiento financiero.

e. Si la solicitud de arrendamiento financiero formulada por el cliente, no fuera aceptada por RCI BANQUE, S.A. Sucursal en España, en su caso, quedaría la misma sin efecto con devolución de la cantidad entregada por aquel, salvo que el cliente optase por adquirir el vehículo abonando el total del importe del mismo.

3. Serán de aplicación a estas modalidades de adquisición, las condiciones generales de venta del apartado A) de este documento relativas a: - Entrega del vehículo (art. 5).- Garantía del vehículo nuevo (art. 6). - Resolución del contrato, establecidas en los artículos 7.1, 7.2 y 7.3 - Jurisdicción (art. 8).

Con la firma de este pedido, vendedor y comprador quedan obligados al cumplimiento de las obligaciones que para cada uno de ellos se derivan de las presentes estipulaciones que ambas partes expresamente declaran libre y voluntariamente conocer y aceptar.

En Fornells De La Selva a Jueves, 24 Julio 2025

FIRMA CLIENTE

ESTABLECIMIENTO VENDEDOR

Sr. Don Ramon Carre Calsina

Queda prohibida la reproducción o traducción, incluida parcial, sin autorización escrita de RENAULT ESPAÑA COMERCIAL, S.A. Los descuentos que aparecen en esta oferta no serán acumulables con ningún plan de ayuda de la administración que pudiera entrar en vigor durante la duración de la oferta.



PEDIDO DE VEHÍCULO NUEVO

Número Pedido 12921553 - 7125-00

Emitido: Jueves, 24 Julio 2025 / 17:10 hs.

ESTIPULACIONES GENERALES DE VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS

El presente documento tiene por objeto regular las condiciones de comercialización de un Vehículo eléctrico nuevo de la marca Renault por el establecimiento cuya identificación figura en la primera página del pedido.

El establecimiento indicado actúa en nombre y por cuenta propia, sin que en ningún caso pueda considerársele como mandatario del distribuidor de los vehículos de la marca Renault en España, por lo que responde personalmente de cuantas obligaciones hubiera asumido frente a sus clientes.

A) CONDICIONES GENERALES DE VENTA VEHICULO ELECTRICO:

1. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se aplica desde la aceptación del pedido por el establecimiento vendedor y el abono por el cliente de una cantidad a cuenta fijada de común acuerdo por ambas partes.

2. PRECIO

La garantía del precio no será aplicable cuando su variación derive de cambios o nuevos elementos incorporados por el fabricante en el modelo solicitado que no existieran en la fecha en la que se formuló el pedido, en cuyo caso el cliente podrá desistir de la compra del vehículo con devolución por el establecimiento vendedor de la cantidad entregada como señal.

3. CONDICIONES DE PAGO

3.1 Si el vehículo identificado en el contrato se adquiere al contado, el cliente deberá abonar la totalidad del precio de compra en el momento de la entrega y antes de que se inicien los trámites de matriculación, si esta se efectuara con la mediación del establecimiento vendedor.

3.2 Si el vehículo se adquiere con la intervención de RCI BANCO, S.A. Sucursal en España el pago de la cantidad financiada será satisfecho directamente por la Entidad Financiera al establecimiento vendedor, a cuyo efecto el cliente autoriza expresamente a este último para percibir en su nombre la suma financiada.

4. ADQUISICION DE UN VEHICULO USADO POR EL ESTABLECIMIENTO VENDEDOR

4.1 Cuando la compra de un vehículo lleve consigo la adquisición por el establecimiento vendedor de un vehículo usado como pago parcial del precio, el cliente se obliga a entregar este vehículo en el establecimiento vendedor.

4.2 El vehículo usado deberá ser entregado por el cliente libre de cargas o gravámenes, al corriente en el pago de cualquier clase de tributos u otras obligaciones que pesen sobre el mismo y en el estado que resulte de la ficha de valoración firmada por el cliente al formular la solicitud de pedido del vehículo nuevo.

4.3 Si el vehículo usado no se encontrara en el momento de su entrega en el mismo estado que resulte de la ficha de valoración, el establecimiento vendedor podrá, de acuerdo con el cliente, disminuir el precio de tasación atendiendo a la depreciación que tuviera el vehículo en el momento de su entrega. A falta de acuerdo, el cliente podrá optar entre desistir de la entrega del vehículo usado como parte del precio del vehículo nuevo, abonando en metálico el importe total de este último, o renunciar a la compra del mismo con pérdida de la cantidad entregada a cuenta.

4.4 Si quedara sin efecto el contrato de compra del vehículo nuevo, quedará asimismo sin efecto la adquisición por el establecimiento vendedor del vehículo usado, que será restituído al cliente con las siguientes consecuencias:

- Si al establecimiento vendedor no se le hubiesen ocasionado ningún tipo de gastos, el vehículo será restituído al cliente en el mismo estado en que fue recibido. Si al establecimiento vendedor se le hubiesen ocasionado gastos, cualquiera que fuese su naturaleza, dichos gastos serán satisfechos por el cliente o quedarán a cargo del establecimiento vendedor, según sea imputable a uno u otro la causa por la que quedara sin efecto el contrato de venta del vehículo nuevo.

- Si el establecimiento vendedor hubiera revendido el vehículo a un tercero, reintegrará al cliente el precio en que hubiera sido tasado aquél en la ficha de valoración.

4.5 Si el vehículo usado del cliente que forma parte del pago es un vehículo eléctrico de la gama Renault, las cláusulas 4.1 a 4.4 son igualmente aplicables. Si se trata de un vehículo de la gama Renault con una batería de tracción en alquiler, la compra de dicho vehículo por parte del establecimiento vendedor, llevará aparejada la resolución del alquiler de la batería de tracción en las condiciones que estén fijadas en dicho contrato de alquiler.

4.6 Si el vehículo usado del cliente que forma parte del pago es un vehículo eléctrico que no es de la gama Renault, las cláusulas 4.1 a 4.4 son aplicables sólo si:

El cliente es propietario tanto del vehículo como de la batería de tracción.

El cliente es propietario del vehículo y tiene un contrato de alquiler de la batería de tracción en el que se especifica que, en el caso de venta del vehículo, se resuelve dicho contrato de alquiler de la batería de tracción.

5. ENTREGA

El establecimiento vendedor entregará el vehículo solicitado, y el cliente se hará cargo del mismo, en el lugar y fecha señalada en la primera página del pedido. El plazo convenido podrá prorrogarse en beneficio de cualquiera de las partes:

- Por un periodo máximo de cuarenta y cinco días.

Con la firma de este pedido, vendedor y comprador quedan obligados al cumplimiento de las obligaciones que para cada uno de ellos se derivan de las presentes estipulaciones que ambas partes expresamente declaran libre y voluntariamente conocer y aceptar.

En Fornells De La Selva a Jueves, 24 Julio 2025

FIRMA CLIENTE

ESTABLECIMIENTO VENDEDOR

Sr. Don Ramon Carre Calsina

Queda prohibida la reproducción o traducción, incluida parcial, sin autorización escrita de RENAULT ESPAÑA COMERCIAL, S.A. Los descuentos que aparecen en esta oferta no serán acumulables con ningún plan de ayuda de la administración que pudiera entrar en vigor durante la duración de la oferta.



PEDIDO DE VEHÍCULO NUEVO

Número Pedido 12921553 - 7125-00

Emitido: Jueves, 24 Julio 2025 / 17:10 hs.

En el precio de la batería se incluye la gestión ambiental de residuos. El cliente declara haber sido informado de que la recarga de la batería de tracción del vehículo eléctrico necesita de un Sistema de Alimentación de Vehículos Eléctricos (S.A.V.E.) específico (certificado Z.E. Ready 1.2 o superior), de una potencia mínima de 3,7 Kw y/o de una toma específica dedicada al vehículo eléctrico para la conexión de ciertos cargadores. Tanto el S.A.V.E. como la toma específica, deben ser instalados, a cargo del cliente, por un instalador cualificado Z.E. Ready, tanto para uso particular como profesional. Puede consultar la lista de S.A.V.E. e instaladores Z.E. Ready en www.lcie.fr, indicando en el buscador de la página "Z.E. Ready". Antes de conectar los cables de carga de nuestros vehículos a cualquier otra toma estándar o en instalaciones eléctricas existentes, no dedicadas específicamente a vehículos eléctricos, es necesario hacer verificar previamente dichas tomas, para asegurar que son compatibles con los citados cables, y que la instalación eléctrica cumple los requisitos técnicos y las condiciones de seguridad necesarios para evitar fallos de carga, sobrecalentamientos y/o posibles daños. He quedado informado de las condiciones generales de comercialización anexas aplicables a la presente solicitud de pedido que acepto:

Con la firma de este pedido, vendedor y comprador quedan obligados al cumplimiento de las obligaciones que para cada uno de ellos se derivan de las presentes estipulaciones que ambas partes expresamente declaran libre y voluntariamente conocer y aceptar.

En Fornells De La Selva a Jueves, 24 Julio 2025

FIRMA CLIENTE

ESTABLECIMIENTO VENDEDOR

Sr. Don Ramon Carre Calsina

Queda prohibida la reproducción o traducción, incluida parcial, sin autorización escrita de RENAULT ESPAÑA COMERCIAL, S.A. Los descuentos que aparecen en esta oferta no serán acumulables con ningún plan de ayuda de la administración que pudiera entrar en vigor durante la duración de la oferta.